



20160426232110172  
.pdf

## **ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA y EXTRAORDINARIA**

En Buenos Aires, a los 25 días del mes de Abril de 2016, siendo las 13.05 hs, se reúnen en la calle Carlos Pellegrini 855, 3° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los socios que da cuenta el folio 10 del Libro N° 3 de Asistencias a Asambleas y que representan el 97% (noventa y siete por ciento) aproximadamente del capital social, hallándose presentes los Sres. Socios **Marcelo Ruben Figueiras**, poseedor de **11.656.674** acciones ordinarias (que representan el 42,77% de dichas acciones), de **5.809.041** de acciones preferidas Serie A y **20.058.300** de acciones preferidas Serie B (que representan el 65,77% de dicha emisión); **Busnel S.A.**, representada en este acto por el **Dr. Pablo Artola** en su carácter de representante legal, poseedora de **8.176.296** acciones ordinarias, (que representa el 30% de dichas acciones) y de **4.807.000** de acciones preferidas Serie A (que representan el 12,2% de dicha emisión); **Alberto Daniel Serventich**, representado en este acto por la Srta. **Catalina Serventich**, poseedor de **5.513.550** acciones ordinarias (que representan el 20,23% de dichas acciones) y de **1.663.659** de acciones preferidas Serie A (que representan el 4,23% de dichas acciones) y **A256 S.A.**, representada en este acto por **Pablo Artola**, en su carácter de Presidente, siendo titular de **6.992.000** de acciones preferidas Serie A (que representan el 17,8% de dicha emisión aproximadamente). El acto se desarrolla en presencia del Dr. Nicolás Alvarez Garrido, quien concurre como veedor de la Comisión Nacional de Valores. Asimismo se encuentra presente el Sr. Síndico **Roberto Pérsico**. Se deja constancia que se procedió a la publicación de edictos prevista en el art. 237 de la LSC, los que se efectuaron con el texto completo de la convocatoria en el Boletín Oficial y Diario La Prensa los días 01, 04, 05, 06 y 07 de abril de 2016. Toma la palabra el **Sr. Presidente Marcelo Figueiras** quien manifiesta que: “los Sres. Directores Titulares Juan Manuel Artola y Elvira Zini se encuentran ausentes con aviso por tener que cumplir con compromisos referidos a cuestiones operativas de importancia para la empresa, que el Sr. Director Daniel Serventich se encuentra ausente con aviso por encontrarse fuera del ámbito territorial del país, y que los Síndicos Titulares **Claudio Guillermo Manzella** y **Ramiro Hernán Perez**, se encuentran ausentes con aviso por no poder concurrir por cuestiones profesionales, por lo que propongo dar comienzo y pasar a tratar el primer punto del orden del día, que dice: “**1) Designación de dos accionistas para la firma del acta**”. Toma la palabra el **Sr. Artola** representante de las accionistas **Busnel S.A. y A256 S.A.** quien dice: “propongo que todos los accionistas presentes y sus representantes suscriban el acta”. Puesto a votación esta situación es aprobada por unanimidad de los accionistas presentes. Acto seguido se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día el que dice: “**2) Aprobación de la documentación contenida en el art 234 inc. 1 de la Ley Nº 19.550 por el ejercicio económico Nº 59 iniciado el 1º de enero de 2015 y finalizado el 31 de diciembre 2015.**” El **Sr. Pablo Artola**, en uso de la palabra manifiesta que: “teniendo en cuenta que la documentación ha sido puesta por el Directorio a disposición de los señores accionistas con la antelación debida, además de haberse efectuado su presentación ante la Comisión Nacional de Valores, Autopista de Información Financiera, Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Mercado Abierto Electrónico S.A. e Inspección General de Justicia, mociona para que se den por leídos y aprobados los documentos sometidos a consideración en el presente punto del orden del día y que se omita su transcripción en el acta, por encontrarse incluidos en el Libro Inventario y Balances N° 5”. Toma la palabra el **Sr. Marcelo Figueiras** quien dice que: “mociono para que la documentación relativa al ejercicio finalizado el **31 de Diciembre de 2015** se apruebe en todas sus partes conforme le ha sido sometida a esta Asamblea”. Las mociones sometidas a votación, luego de un

breve intercambio de ideas, resultaron aprobadas por unanimidad de los accionistas presentes. Acto seguido se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día, el cual dice: **“3) Tratamiento y destino del resultado del ejercicio económico N° 59 iniciado el 1° de enero de 2015 y finalizado el 31 de diciembre 2015. Tratamiento de la cuenta “Resultados no asignados”. Consideración de la propuesta de distribución de dividendos. Consideración de la propuesta de destinar el 5% de dichos fondos para integrar la reserva legal y el remanente para integrar la reserva facultativa.”** El Sr. Figueiras expresa que: “como es de conocimiento de los accionistas el resultado del ejercicio bajo consideración ha arrojado una ganancia neta de impuestos que asciende a **Pesos Cinco Millones Ochocientos Veintiséis Mil Doscientos Veintiocho con 00/100 (\$5.826.228)**, por lo que en concordancia con la propuesta del Directorio resultaría conveniente destinar el cinco por ciento (5%) del mismo, esto es, la suma de **Pesos Doscientos Noventa Un Mil Trescientos Once con 40/100 (\$291.311,40)** a incrementar el saldo de la Reserva Legal, dado que la misma aún no alcanzó el tope máximo previsto por la Ley. Asimismo propone que conforme los términos de la oferta de Obligaciones Negociables autorizada por la Comisión Nacional de Valores, la sociedad puede proceder a la distribución de dividendos siempre que los mismos no superen el 25 % (veinticinco por ciento) de resultado del ejercicio. En razón de ello propongo que se distribuya la suma de **Pesos Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Quinientos Cincuenta y Siete (\$1.456.557,00)** para el pago de dividendos en efectivo correspondiente a las acciones preferidas Serie A, los que serán distribuidos entre los señores accionistas en proporción a sus tenencias accionarias y asignar el saldo de **Pesos Cuatro Millones Setenta y Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Nueve con 60/100 (\$4.078.359,60)** para componer la reserva facultativa”. Se someten a votación las mociones, quedando estas aprobadas por unanimidad de los accionistas presentes. Luego se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día que dice: **“4) Consideración de la gestión del Directorio”**. Toma la palabra la Srta. **Catalina Serventich** representante del accionista **Alberto Daniel Serventich**, quien expresa: “que dado el resultado de la empresa y el obrar de los directores, propongo que se apruebe la gestión del Directorio, justificada en cada uno de sus miembros y con relación a las actividades desarrolladas durante el ejercicio bajo consideración”. Puesto a votación se decide aprobar por unanimidad de los presente, la gestión de los miembros del **Directorio, Sres. Silvana Dana Selva, Alberto Daniel Serventich, Marcelo Ruben Figueiras, Juan Manuel Artola, Pablo Artola, Luis Emilio Prassolo, Rubén Alvarez, Elvira Zini, Juan Pablo McEwan y Eugenio Mariano Noziglia** dejándose expresa constancia que los **Sres. Figueiras, Serventich (representado por su apoderada) y Artola** no votan respecto de su respectiva gestión por encontrarse comprendidos en los términos del artículo 241 de la LSC, sin perjuicio de considerar que su gestión, ha sido plenamente correcta y en beneficio de la sociedad. Acto seguido se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día, el que dice: **“5) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015 por \$ 8.828.206 en exceso de \$ 8.536.895 sobre el límite del CINCO POR CIENTO (5%) de las utilidades acreditadas conforme el artículo 261 de la Ley N° 19.550 y la reglamentación, ante el monto propuesto de distribución de dividendos”**. En esta instancia el Sr. **Artola** señala que: “tal como es de conocimiento de los presentes, durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015, las remuneraciones provisionadas a algunos miembros titulares y suplentes del Directorio alcanzaron la suma de \$ 8.828.206. Es de señalar que dichos miembros se desempeñan en relación de dependencia con la sociedad por lo que, en virtud de ello, el total de las sumas percibidas durante el transcurso del mentado ejercicio lo fueron en concepto de remuneraciones. Es por ello que, aún cuando el total de lo abonado excede el límite fijado en el tercer párrafo del artículo 261 de la ley 19.550, en atención a las responsabilidades de los mismos, el tiempo dedicado a las funciones profesionales de su competencia, los resultados obtenidos en su gestión, la experiencia profesional y reputación de sus servicios en el mercado, mociona para que se tenga por

aprobadas las remuneraciones del directorio por la suma de \$ 8.828.206 en exceso de \$ 8.536.895 sobre el límite del CINCO POR CIENTO (5%) de las utilidades acreditadas conforme el artículo 261 de la Ley N° 19.550 y la reglamentación”. Toma la palabra el **Sr. Figueiras** y manifiesta que: “todos los señores directores han renunciado expresamente a percibir honorarios como retribución por su gestión como integrantes del Directorio de la sociedad correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2015”. Puesto a votación la moción es aprobada por unanimidad por los accionistas presentes, agradeciéndose a los Señores Directores por la renuncia formulada. Posteriormente se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día, el cual dice: **“6) Consideración de las renuncias de la Directora Titular Silvina Selva y el Director Suplente Emilio Prassolo.”** Toma la palabra la **Srta. Serventich** quien manifiesta que: “como es de conocimiento de los presentes, la Sra. Selva y el Sr. Prassolo han renunciado a sus respectivos cargos de director titular y suplente de la sociedad, renuncia que fue aceptada por el Directorio con fecha 11 de diciembre de 2015 por lo que mociona para que se proceda a aprobar la gestión y renuncia de los mencionados, toda vez que la misma no ha sido ni dolosa ni intempestiva”. Luego de un intercambio de opiniones la totalidad de los accionistas presentes proceden a su aprobación y se le agradece las funciones desarrolladas en el Directorio. Se sigue con el siguiente punto del orden del día: **“7) Designación de los miembros del Directorio.”** Toma la palabra el **Sr. Figueiras** quien expresa: “informo a los presentes que en virtud del vencimiento de los mandatos vigentes de acuerdo a lo previsto en el Estatuto Social y en atención a las renuncias de la Sra. Selva y el Sr. Prassolo, corresponde proceder a la designación de un nuevo Directorio, proponiendo que se integre con cinco (5) miembros titulares y cinco (5) suplentes, resultando favorable este hecho para la continuidad de los negocios sociales. Luego de un breve intercambio de ideas se propone que el **Directorio** quede integrado de la siguiente manera: **Marcelo Ruben Figueiras, como Presidente y los Sres. Juan Manuel Artola, Alberto Daniel Serventich, Pablo Artola y Elvira Beatriz Zini** como Directores Titulares y a los **Dres. Rogelio Antonio Patricio Carballés, Ruben Alvarez, Eugenio Mariano Noziglia, Eugenio Gabriel Noziglia y Juan Pablo McEwan** (quien actuará solamente en reemplazo del Sr. **Pablo Artola**) como **Directores Suplentes**”. Puesta a votación, la moción es aprobada por unanimidad del capital social presente, eligiendo a los directores mencionados quienes resultan designados por tres (3) ejercicios, conforme la redacción al artículo 8vo. del Estatuto; dejándose constancia que todos los nombrados revisten el carácter de “*no independientes*”, a excepción del **Dr. McEwan** que reviste la categoría de “*independiente*” en los términos del art. 11 de la Sección III del Título II de las NT/2013 de la Comisión Nacional de Valores. Acto seguido se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día, el cual dice: **“8) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora”**. Toma la palabra el **Sr. Artola** quien expresa que: “los integrantes de la Comisión Fiscalizadora se han desempeñado con absoluta corrección en sus funciones por lo cual entiendo que resulta conveniente tener por aprobada la gestión de los **Sres. Roberto Pérsico** (DNI 13.998.801), **Ramiro Hernán Perez** (DNI 22.276.525), **Claudio Guillermo Manzella** (DNI 21.833.320), como miembros titulares y los **Sres. Fernando Guillermo Alvarez** (DNI 14.407.427), **Jorge Alberto Roperti** (DNI 14.769.408) y **Rodolfo Daniel Venegas** (DNI 14.418.153), como miembros suplentes al ejercicio económico N° 59 en tratamiento. Puesto a votación, la moción es aprobada por unanimidad de los presentes. Acto seguido se pasa a considerar el noveno punto del orden del día: **“9) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora”**. Continúa con la palabra el **Sr. Artola** quien dice: “propongo que debe considerarse la retribución de los mencionados miembros de la **Comisión Fiscalizadora**, expresando mi posición respecto que se apruebe la suma de **\$ 80.000 (Pesos Ochenta Mil)** en concepto de honorarios por su gestión”. Puesto a votación es aprobado por la totalidad de los accionistas que representan el capital social presente. Posteriormente se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día, el cual dice: **“10) Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora”**. Toma el **Sr. Figueiras**, quien dice que: “conforme las

previsiones estatutarias, los Sres. Accionistas deberán proceder a la elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora proponiendo a los **Sres. Roberto Pérsico** (DNI 13.998.801), **Santiago Gabriel Lizzoli** (DNI 20.019.931) **Jorge Luis Colombo** (DNI 16.558.049), **Fernando Guillermo Alvarez** (DNI 14.407.427), **Jorge Alberto Roperti** (DNI 14.769.408) y **Rodolfo Daniel Venegas** (DNI 14.418.153)". Puesta a votación, la moción es aprobada por unanimidad de los socios presentes, disponiéndose que los tres (3) primeros sean designados como Titulares, mientras que los últimos tres (3) lo sean como suplentes; dejándose constancia que todos los nombrados revisten el carácter de "independientes" en los términos del art. 12 de la Sección III del Título II de las NT/2013 de la Comisión Nacional de Valores. Acto seguido se pasa a tratar el sucesivo punto del orden del día, que dice: "**11) Designación de los auditores externos**". Acto seguido toma la palabra la **Srta. Serventich** en representación del accionista **Alberto Daniel Serventich** manifiesta que: "corresponde proceder a la designación de los Auditores Externos de la compañía. Entiende que teniendo en cuenta las calidades profesionales y la trayectoria resulta conveniente para dar cumplimiento con las normas y resoluciones de la Comisión Nacional de Valores designar a los **Sres. Gustavo A. Nachon y Sergio E. Cortina** para ser respectivamente, auditores titular y suplente de la empresa por el período comprendido desde el 1° de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016. Asimismo, a los fines de la preparación de los informes contables trimestrales a ser presentados por ante la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en el transcurso de dicho ejercicio económico, considera ajustado designar como auditor externo a la **Sra. Laura Adriana Fiscina**. Los auditores propuestos han manifestado su situación de independientes de la Sociedad en los términos de las normas antes citadas". Luego de un breve intercambio de opiniones se aprueban por unanimidad de los accionistas presentes. Se sigue con el siguiente punto del orden del día: "**12) Reforma artículo 11° del Estatuto Social conforme la redacción aprobada por la Comisión Nacional de Valores y propuesta por el Directorio**". Toma la palabra el **Sr. Figueiras** quien manifiesta que: "a raíz de las nuevas observaciones formuladas por la Comisión Nacional de Valores corresponde aprobar una nueva redacción del art. 11 del Estatuto Social a fin de que el mismo se adecue al espíritu emanado del artículo 240 de la Ley General de Sociedades, por lo que corresponde someter a consideración la siguiente redacción del mencionado art. 11 del estatuto: **ARTICULO 11: FISCALIZACIÓN** *"La Sociedad será fiscalizada por un síndico titular elegido por simple mayoría de votos por el plazo de un ejercicio social y podrá ser reelegido ilimitadamente. Se designará un síndico suplente para el caso de vacancia por igual término. Asimismo, cuando de acuerdo con la legislación vigente la sindicatura deba ser colegiada, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta de tres síndicos titulares y tres suplentes elegidos por simple mayoría de votos por el plazo de un ejercicio social y cuyos miembros podrán ser reelegidos ilimitadamente. La Comisión Fiscalizadora sesionará con la presencia de dos miembros y resolverá por el voto favorable de dos de sus miembros, sin perjuicio de las atribuciones que individualmente correspondan a cada uno de ellos. De entre los miembros titulares, se elegirá al Presidente. Los miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora llenarán las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La Comisión Fiscalizadora podrá delegar en uno de sus miembros la representación para firmar documentos contables, títulos y acciones. La remuneración del síndico y/o de los miembros de la Comisión Fiscalizadora será fijada anualmente por la Asamblea Ordinaria. En su primera sesión que deberá llevarse a cabo dentro de las 24 horas de realizada su designación, la Comisión Fiscalizadora formalizará su constitución. Se reunirá por lo menos cada tres meses y en forma extraordinaria, a requerimiento de cualquiera de sus miembros o por pedido expreso del Directorio. Sus atribuciones y deberes serán los establecidos en la ley 19.550 y en el presente estatuto."* La moción sometida a votación resulta aprobada por unanimidad del capital social presente. Acto seguido se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día, el

cual dice: **“13) Autorizaciones para realizar los trámites de inscripción de la reforma y designaciones por ante los organismos competentes”**. Toma la palabra la Srta. **Serventich** quien: “mociono para que designe a los **Dres. R. A. Patricio Carballés, Carolina Gentile y/o Maria Figueiras** y/o a quienes ellos designen, a fin de que cualesquiera de ellos realice en forma individual e indistinta y con las más amplias facultades, todos los trámites, gestiones y diligencias que fueren necesarios a los fines de obtener de la autoridad de contralor la conformidad e inscripción de las resoluciones asamblearias precedentes, con facultades para firmar escritos y cualquier otro documento público o privado que fuera menester, incluyendo en el caso de la Inspección General de Justicia”. Puesta a consideración la moción es aprobada por unanimidad de los accionistas presentes. No habiendo más asuntos para tratar, se cierra la sesión siendo 13.25 hs.

FDO. MARCELO RUBÉN FIGUEIRAS – CATALINA SERVENTICH – PABLO ARTOLA – ROBERTO PÉRSICO